



Órdenes de protección de riesgo extremo

Si quiere informar una emergencia, llame al 911.

Las órdenes de protección de riesgo extremo (ERPO) permiten a los familiares, los miembros del grupo familiar y los responsables del cumplimiento de la ley para solicitar a un tribunal que prohíba que una persona que sufre una crisis de salud mental compre o posea armas de fuego. Cada petición de ERPO es revisada por un tribunal para determinar si el sujeto de la petición ha exhibido comportamiento violento o amenazas de lastimarse a sí mismo o lastimar a otros.

Las órdenes de protección de riesgo extremo pueden obtenerse en todo el estado y no se limitan a Seattle.

¿Qué hace una orden de protección de riesgo extremo?

Una orden de protección de riesgo extremo le ordena a una persona que entregue sus armas de fuego. Hace que sea ilegal para esta comprar o estar en posesión de armas de fuego. Además, impide que la persona obtenga un permiso para llevar un arma oculta y le ordena que lo entregue si ya tiene uno.

¿Contra quiénes se dicta?

Se dicta contra toda persona que represente un peligro considerable de provocarse lesiones físicas o de provocárselas a otros con un arma de fuego en el futuro cercano. Los factores que demuestran dicho riesgo pueden incluir comportamiento violento, amenazas de autolesión, crisis peligrosas de salud mental y drogadicción o alcoholismo. A la persona que presuntamente es peligrosa se la llama demandado.

¿Quiénes pueden solicitar una orden?

Un familiar o miembro del grupo familiar o un agente u organismo de cumplimiento de la ley pueden solicitar al tribunal que emita una orden presentando una petición. A la persona que solicita la orden se la denomina "solicitante". Según la ley, por familiar o miembro del grupo familiar se entiende lo siguiente:

- una persona relacionada por consanguinidad, matrimonio o adopción con el demandado;
- la pareja circunstancial del demandado;
- una persona que tiene un hijo en común con el demandado, independientemente de si ha estado casada o ha convivido con este en algún momento;
- una persona que vive o ha vivido con el demandado en el último año;

- la pareja de hecho del demandado;
- una persona que tiene una relación biológica o legal de padre e hijo con el demandado, lo que incluye a padrastros e hijastros y abuelos y nietos;
- una persona que actúa o ha actuado como tutor legal del demandado.

Si no tiene el parentesco necesario o lo incomoda solicitar una orden al tribunal, puede informar a la policía sobre la situación para que lo ayuden con el proceso.

¿Cómo se solicita una ERPO?

Envíe un correo electrónico a ERPO@kingcounty.gov. Los defensores y el personal están a su disposición **de lunes a viernes**, durante las horas hábiles de trabajo (9am-5pm), para brindarle asistencia, incluido referencias a la agencia de la ley correspondiente. (Puede enviar el correo electrónico en su idioma natal).

Si desea solicitar una ERPO, los defensores recomiendan que tenga un plan de seguridad. Le sugerimos que se ponga en contacto con una de estas organizaciones comunitarias sin fines de lucro para obtener más información:

- [API Chaya](tel:(877)922-4292): (877) 922-4292 (idiomas asiáticos o de las islas del Pacífico)
- [Asian Counseling and Referral Service](tel:(206)695-7600): (206) 695-7600 (idiomas asiáticos o de las islas del Pacífico)
- [Consejo](tel:(206)461-4880): (206) 461-4880 (idioma español)
- [Refuge Women's Alliance \(ReWA\)](tel:(206)721-0243): (206) 721-0243 (idioma español)

Para descargar y completar un formulario de solicitud de ERPO (disponible solo en inglés), haga clic [aquí](#).

¿ Tiene alguna otra pregunta?

Para conocer las respuestas a preguntas frecuentes acerca de la ERPO, visite la sección [ERPO FAQ \(Preguntas frecuentes sobre la ERPO\)](#) del sitio web Protectionorder.org (información solo disponible en inglés). Este sitio brinda información para los solicitantes, los demandados y el público en general sobre cómo utilizar las órdenes de protección de riesgo extremo en el estado de Washington.

Recursos relacionados con las ERPO

Washingtonlawhelp.org (Guía de servicios legales gratuitos para personas mayores y de bajos ingresos)